

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE GESTORES AMBIENTALES DE MENOR ESCALA PELIGROSOS (RECICLADORES DE BASE), EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Este trámite está orientado para que las personas naturales u organizaciones de economía popular y solidaria (reguladas ante la SEPS), puedan registrarse, obtener la autorización y operar como gestor ambiental de menor escala (reciclador de base) de residuos no peligrosos (papel, cartón, plástico, etc.) en la fase de recolección dentro del proceso de recuperación de residuos, en el Distrito Metropolitano de Quito.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores autónomos, individuales o colectivos (asociaciones de economía popular y solidaria) que realizan actividades de recolección dentro del proceso de recuperación de residuos sólidos.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

**Resultado a obtener:**

- Autorización como gestor ambiental de menor escala de residuos sólidos no peligrosos en el Distrito Metropolitano de Quito.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Formulario de SOLICITUD DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL DE MENOR ESCALA SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MENOR ESCALA
2. Copia de un servicio básico del domicilio o establecimiento del reciclador de base.

**Requisitos Específicos:**

**Para Asociación de Recicladores de Base, adicionalmente se debe presentar:**

1. Copia de la Resolución de Constitución de la Organización de la Economía Popular y Solidaria -SEPS-
2. Comprobante de Registro de Directiva de la Organización (vigente)

**Para de recicladores de base cuya actividad esté orientada a la recolección de residuos de alimentación de animales (menor a 15 unidades):**

1. Impresión del Certificado Ambiental para la actividad CIU: Cría y reproducción de animales en plataforma SUIA del Ministerio del Ambiente (MAATE)

## ¿Cómo hago el trámite?

### En Línea:

1. Descargar, registrar y firmar información en el Formulario "SOLICITUD DE FICHA DE CALIFICACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MI MUNICIPIO" en el sitio web [https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b/g/person/carlosa\\_chavez\\_quito\\_gob\\_ec/EUpXByGf5QK5a8cw?e=IVNGaF](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b/g/person/carlosa_chavez_quito_gob_ec/EUpXByGf5QK5a8cw?e=IVNGaF)
2. Acceder al trámite a través de la página GOB.EC o Portal de Servicios Municipales y seleccionar "IR al trámite en línea"
3. Ingresar al sistema con usuario y clave
4. Adjuntar los requisitos obligatorios y especiales de ser el caso; Enviar solicitud
5. Recibir notificación del pedido realizado, a través de correo electrónico registrado en el Sistema Administrativo Municipal (PAM) con usuario y clave.

**Nota:** En caso de ser usuario nuevo se debe crear el usuario en el sistema PAM y firmar acuerdo de uso de medios electrónicos

### Presencial:

1. Acudir a las instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río
2. Solicitar en ventanilla de atención al usuario o descargar el Formulario "SOLICITUD DE FICHA DE CALIFICACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE MI MUNICIPIO" en el sitio web [https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b/g/person/carlosa\\_chavez\\_quito\\_gob\\_ec/EUpXByGf5QK5a8cw?e=IVNGaF](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b/g/person/carlosa_chavez_quito_gob_ec/EUpXByGf5QK5a8cw?e=IVNGaF)
3. Completar el formulario con los datos solicitados y firmarlo
4. Entregar en ventanilla de atención al usuario de la Secretaría de Ambiente, los requisitos obligatorios (o especiales, de ser el caso)
5. Recibir notificación del pedido realizado, a través de correo electrónico o número de teléfono registrado.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### En línea

Trámite habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

### Presencial

Atención en las Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Guano, horarios de oficina de 08h00 a 16h00

## Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Código Organico del Ambiente (33).
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. Reglamento al Código Ambiente (1355).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). A Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto (1333).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Secretaría de Ambiente

**Correo Electrónico:** [sambiente.tramites@quito.gob.ec](mailto:sambiente.tramites@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 02 3952300 ext.:24105 - 24118 - 24116

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de
2026	02	0	8
2026	01	0	64
2025	12	0	6
2025	11	0	0
2025	10	0	8
2025	09	0	8
2025	08	0	6
2025	07	0	17
2025	06	0	9
2025	05	0	2
2025	04	0	4
2025	03	0	12
2025	02	0	2
2025	01	0	12
2024	12	0	4
2024	11	0	7
2024	10	0	6
2024	09	0	8
2024	08	0	9
2024	07	0	18